## INFORME N° 00007-2020-IGP/GG-UFII

A : RAUL JAVIER BUENO CANO

Gerente General

De : ILLIAN MILAGROS HAWIE LORA

Responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

Asunto : Reporte anual de la implementación del modelo de integridad

Referencia: a) Oficio Múltiple 00062-2020-MINAM/SG

B) Oficio Múltiple 00018-2020-MINAM/SG

Fecha: 07 de diciembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, mediante los cuales el Secretario general del Ministerio del Ambiente solicita el reporte mensual de los avances en la implementación del Modelo de Integridad, contenido en el Plan de Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, lo cual motiva el presente informe.

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. En el marco del cumplimiento de Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la Secretaria de Integridad del MINAM solicita que de manera mensual se emita un reporte que dé cuenta de la implementación del modelo de integridad.
- 1.2. A la fecha se han presentado avances parciales, siendo esta la oportunidad de presentar el avance consolidado correspondiente al ejercicio 2020.

### II. ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo al documento de la referencia a) se ha solicitado se presente la información de acuerdo a los siguientes rubros:

## 2.1. Evaluación anual de la matriz de integridad.

La evaluación anual de la Matriz de Integridad se presenta en el formato solicitado en el Anexo 1.

## 2.2. Detalle de las buenas prácticas.

2.2.1. Con respecto a las buenas prácticas implementadas, se ha utilizado una estrategia comunicacional a través de correos privados para consultas internas donde los/las colaboradores/as se sienten más seguros de preguntar por

ejemplo, cual es la razón de la obligatoriedad de la declaración jurada y otras preocupaciones personales como por ejemplo, si la DJI alcanza a otros grados de parentesco o a sus convivientes, o si los extranjeros que laboran en el Perú también deben presentarla. Resueltas estas dudas que fueron considerables, en corto tiempo se logró que todos y todas presentaran sus DJI. De esta forma, aconsejamos el trato personalizado ya sea por teléfono o por correos electrónicos. También muchas personas se sinceraron con respecto a que no sabían como realizar el procedimiento y se le presto el apoyo por teléfono y a través del Any Desk con apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y datos geofísicos quienes fueron capacitados por el MINAM y la PCM.

2.2.2. Al respecto, a fin de dejar constancia que el/la trabajador/a ha sido debidamente informado de su obligación de realizar la declaración jurada de intereses, a solicitud de la suscrita se ha implementado junto con la Unidad de Recursos Humanos, el siguiente texto, para el caso de renuncias:

Buenas tardes estimado XXX, se ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por usted, motivo por el cual se le recuerda que debe de realizar la **Entrega de Cargo** para ello se adjunta los siquientes documentos:

-RGG N° 015-IGP/2020, Resolución que aprueba la Directiva N° 003-2020-IGP/GG (Norma para regular el procedimiento para la entrega y recepción de puestos de los servidores y ex servidores civiles del IGP). En dichos documentos se encuentran los procedimientos y los formatos y/o anexos que debe ser llenados y firmados digitalmente, para su presentación.

Asimismo, debe realizar su <u>Declaración jurada de intereses de cese</u>, para esto debe comunicarse con el personal de la OTIDG. Sr. Hernán Chávez Borda al correo <u>hchavez@igp.gob.pe</u> o al celular 942-053-435.

Atentamente,

Adicionalmente a ello la URH, informa en el momento que se presente una renuncia de forma directa a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del IGP y del mismo modo me facilita los datos del trabajador/a para poder facilitarle el acceso a la DJI.

- 2.2.3. Se ha incluido en el PDP del 2021 un curso de Ética en la función pública, para promover el valor de integridad que identifica al IGP en su gestión institucional.
- 2.2.4. Se ha incorporado en las adendas de los contratos CAS de la entidad la **cláusula anticorrupción, Antisoborno** y prevención del hostigamiento sexual, lo que se ha hecho efectivo durante el mes de mayo 2020.
- 2.2.5. Se ha incorporado la opción del **reporte de inquietudes de buena fe** en el portal de <u>www.igp.gob.pe</u>., en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno, a través del cual se puede consultar, con las opciones de identificarse o no (reporte anónimo).

# 2.3. Acciones realizadas para el cumplimiento de la Declaración Jurada de Intereses, en el marco del Decreto de Urgencia 020-2019-PCM y su reglamento.

- 2.3.1. La Alta Dirección emitió un comunicado a los trabajadores con el objetivo que presenten su Declaración Jurada de Intereses como parte de las buenas prácticas a ser implementadas en el Sistema de Gestión Antisoborno, explicando que si bien es cierto no todos son sujetos obligados, hay un compromiso ético que el IGP les solicita en prevención de posibles conflictos de intereses futuros, los cual ha tenido la acogida esperada y que las 215 personas que se encuentran bajo el régimen CAS y 728, presente su declaraciones juradas de intereses.
- 2.3.2. Las acciones realizadas para implementar la totalidad de las DJI fueron las siguientes:
  - Promover el compromiso institucional de la Alta Dirección.
  - Actualización de la data del personal que figuraba en la plataforma de las DJI del IGP.
  - Coordinaciones con el equipo de la plataforma de la PCM para dar de baja en la plataforma del IGP a personas que no pertenecían a la entidad o habían dejado de laborar.
  - Asesoría personal a las personas con dificultades para acceder a la plataforma de las declaraciones juradas de intereses de la Contraloría General de la República.
  - Asesoramiento legal sobre el alcance de la DJI.
  - Comunicación con personas que se habían retirado del IGP para exigirles que cumplan con rendir su DJI.
  - Informe periódico del avance a la Alta Dirección.
  - Correos electrónicos diarios a las personas faltantes y actualización diaria.
  - Procesar las renuncias que se presentaron durante el año y asegurar que no se proceda a la liquidación si no se ha cumplido con la DJI. Lo que ha quedado establecido como procedimiento en la Unidad de Recursos Humanos.
- 2.4. Por lo expuesto, se ha cumplido con lo establecido por Decreto de Urgencia 020-2019-PCM y su reglamento.

## 2.5. Otros que se considere reportar

- 2.5.1. Se firmo el Acta de Compromiso con la implementación del modelo de Integridad de forma conjunta entre la Alta Dirección y todas las Jefaturas y Unidades del IGP, de acuerdo al modelo remitido por el MINAM con la variante de incluir el tema de combatir de forma específica el Soborno en cumplimiento de la Política Institucional Antisoborno del IGP.
- 2.5.2. Otro avance en la materia de integridad es la aprobación de la Directiva 004-2020-IGP/GG-OAD, denominada "Normas que establecen las acciones de prevención, investigación y sanción del Hostigamiento o acoso sexual institucional", mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2020-IGP con

fecha 27 de agosto de 2020, instrumento que se encuentra actualizado a los últimos lineamientos emitidos por SERVIR sobre la materia, y que demuestra la preocupación de la institución por proveer de un ambiente seguro para laborar con tranquilidad.

- 2.5.3. El Sistema de Gestión Antisoborno se encuentra en su fase de Auditoría Interna y se espera obtener antes de que concluya el ejercicio la certificación del ISO 37001, con lo cual el IGP certificará el proceso de Gestión de Información Sísmica.
- 2.5.4. Sistema de Control Interno: Nos encontramos al día en la presentación de los 4 productos solicitados en el cronograma de la Contraloría General de la República. Actualmente, en la fase de la determinación de un nuevo servicio a ser priorizado para el segundo semestre, se ha definido que sería el de "Estaciones geofísicas instaladas y operativas en beneficio de la Red Sísmica Nacional", el cual cuenta con presupuesto asignado.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se continuará monitoreando la página web institucional para verificar que cumpla con los estándares de integridad, transparencia activa y pasiva.
- 3.2. La matriz de integridad se encuentra implementada en un 98% de acciones realizadas a la fecha, quedando pendiente la obtención de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno: ISO 37001.

#### IV. RECOMENDACIONES

1. Remitir el reporte anual de cumplimiento del modelo de integridad a la Secretaria General del MINAM con copia a la Secretaria de Integridad del MINAM.

Se adjunta la matriz del modelo de integridad.

Es todo lo que tengo que informar hasta el momento

Atentamente,

Firmado digitalmente por Illian Hawie Lora Unidad funcional de Integridad Institucional Gerencia General